

Objeto:

Revisión de procesos en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Período auditado:

Año 2021 y primer semestre 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Leyes N° 70, N° 1.225, N° 1.251 y N° 6.083. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y modificatorios.

Documentación

relevante: Actas de Directorio N° 5.205-IVC/19 y N° 5.285-IVC/19.

Equipo auditor:

Dra. Sara NICOLINI
Cdora. Natalia LÓPEZ
Cdora. Valeria TIBALDI
Lic. María Victoria ERHARDT
Lic. Gabriel NEUDECK

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 114/22**

F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.251
Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

El alcance del presente Informe se circunscribió a relevar y verificar en la Gerencia Operativa Desarrollo e Integración de Personas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, IVC), las responsabilidades primarias vinculadas con perspectiva de género durante el año 2021 y primer semestre 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. El IVC, si bien cuenta con un Protocolo de Intervención en Situaciones de Violencia Laboral, el mismo sólo se enmarca dentro de la Ley N° 1.225, sin alcanzar los lineamientos incorporados por normas sancionadas posteriormente.
2. Se verificó la ausencia de suscripción de convenios específicos con organismo externo al IVC especializados en la temática que caracteriza el Alerta, (ej. Violencia Laboral, Violencia de Género o Diversidad), para aquellos casos graves o de complejo tratamiento, conforme lo establecido en el Protocolo de Intervención en Situaciones de Violencia Laboral.
3. La Gerencia Operativa Desarrollo e Integración de Personas no cuenta con procedimientos formalmente aprobados, que describan los circuitos administrativos de las actividades institucionales vinculadas a la implementación y ejecución de políticas con perspectiva de género.
4. Si bien el área auditada recibe la nómina de ingreso del personal, a fin de convocarlos a realizar actividades institucionales, no realiza un seguimiento exhaustivo sobre la formación obligatoria de los mismos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de verificación de procesos llevada a cabo en la Gerencia Operativa de Desarrollo e Integración de Personas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del F/N Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, surgieron observaciones que se encuentran en proceso

de subsanación.

Se señala que, durante el transcurso de la presente auditoría, se pudo establecer que el área auditada deberá llevar a cabo la actualización del Protocolo de Intervención en Situaciones de Violencia Laboral con el que cuenta el Organismo; formalizar los procedimientos y/o circuitos administrativos de las actividades institucionales vinculadas a la implementación y ejecución de políticas con perspectiva de género, como así también, la realización de un seguimiento sobre la formación obligatoria de dichas actividades por parte del personal.

Como corolario, resulta necesario que el área auditada implemente las recomendaciones efectuadas, gestionando –en la medida de lo posible- las acciones correctivas pertinentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 114/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.